



RESOLUCIÓN N°044.....-

“POR LA CUAL SE DESIGNA HABILITADO PAGADOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 647/24 DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 18 de Julio del 2025.

VISTO:

El correo institucional (ZIMBRA) de fecha 17 de julio del 2025, del Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas; el Decreto N° 3248/25 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por correo institucional (ZIMBRA) en fecha 17 de julio del 2025, del Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas eleva la propuesta para designar a la Lic. Cinthia Carolina Cáceres Rótela, con C.I. N° 1.814.374, como Habilitado Pagador del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”*”, dispone en su Anexo A “*Guía de Normas y Procesos del PGN 2025*”:

Artículo 251.- “...inc. e) *En todos los casos sólo se podrán designar por cada UAF y/o SUAF: i. Un Ordenador de Gastos Alterno. ii. Un Habilitado Pagador. En los casos de los Organismos y Entidades que realizan pagos de Servicios Personales, que se efectúan de manera interna institucional y que aportan a la Caja Fiscal, el VCHGO realizará la excepción para el registro de ordenador de gastos y habilitado pagador para su vinculación en el programa de «PAGOS A ENTIDADES VÍA INSTITUCIONAL» del Módulo Red Bancaria*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.



Miguel Caballero
 Secretario General





RESOLUCIÓN N°⁰⁴⁴.....-

“POR LA CUAL SE DESIGNA HABILITADO PAGADOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 647/24 DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2024”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR como **Habilitado Pagador** del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a la **Lic. Cinthia Carolina Cáceres Rótela**, con C.I. N° 1.814.374, Directora de la Dirección de Finanzas, en reemplazo del Lic. Tiburcio Gauto Pérez, con C.I. N° 1.697.450.

Artículo 2°.- ABROGAR la Resolución SENAVE N° 647/24 de fecha 22 de agosto del 2024.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Colletta
Abg. Miguel Colletta
Secretario General



Ramiro Samaniego Montiel

**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**